

Anarquismo y «cuestión agraria» en España, 1913–1939

FRANCISCO COBO ROMERO
Universidad de Granada

A modo de introducción. La salida de la crisis agraria finisecular y la horizontalización del conflicto rural

La situación del campesinado español conoció sustanciales modificaciones entre los últimos años del siglo XIX y los iniciales del XX. De una parte, la privatización de uso y jurídica de amplios espacios agrarios de anterior aprovechamiento vecinal redujo las oportunidades de obtención, por parte de los jornaleros y el campesinado, de bienes y artículos extraídos de las denominadas tierras comunales (GEHR, 1994; Cobo Romero, Cruz Artacho y González de Molina, 1992). Esto último condicionó una mayor dependencia de los pequeños propietarios y arrendatarios con respecto a los mercados capitalistas en expansión. De la misma manera que condenó a los jornaleros a disponer casi únicamente, para su subsistencia, de los salarios percibidos mediante su contratación por los patronos agrícolas (González de Molina y Gómez Oliver, 2000: 249-252). Por otra parte, la extensión de determinados cultivos intensivos en trabajo, cada vez más orientados hacia la venta de sus excedentes en los mercados, permitió al pequeño campesinado un perceptible incremento de su renta disponible (Zambrana Pineda, 1987).

La restauración de las condiciones de competitividad internacional una vez superado el conflicto mundial de 1914-1918, reforzó las estrategias patronales capitalistas, encaminadas hacia la maximización del beneficio y el incremento de la productividad. Todo ello llevó aparejada la estricta aplicación de criterios rentabilistas — fuertemente contestados por los jornaleros de numerosas comarcas agrícolas— en un buen número de explotaciones rústicas, algunas de ellas

Francisco Cobo Romero es Doctor en Historia Contemporánea y Profesor Titular de la Universidad de Granada. Se ha especializado en el análisis de la conflictividad rural andaluza del primer tercio del siglo XX, así como en el comportamiento político del campesinado. Ha publicado distintos libros sobre la II República y la represión franquista en la provincia de Jaén y Andalucía.

Algunas de sus publicaciones más destacadas son: *Labradores, campesinos y jornaleros: protesta social y diferenciación interna del campesinado jiennense en los orígenes de la Guerra Civil (1931-1936)*; *La guerra civil y la represión franquista en la provincia de Jaén y Andalucía*; *Conflicto rural y violencia política: el largo camino hacia la dictadura: Jaén, 1917-1950*; *De campesinos a electores: modernización agraria en Andalucía, politización campesina y derechización de los pequeños propietarios y arrendatarios: el caso de la provincia de Jaén, 1931-1936*; *Revolución campesina y contrarrevolución franquista en Andalucía*; *El sindicalismo socialista en la Segunda República. La Federación de Trabajadores de la Tierra*.

regentadas por pequeños y modestos propietarios o arrendatarios que habían conocido una cierta prosperidad al calor de la expansión agraria posterior a la “crisis finisecular”. La conjunción de las circunstancias descritas dio paso a un incremento de las relaciones salariales sostenidas entre el conjunto de los grupos sociales rurales. Pero, sobre todo, impulsó una mayor frecuencia en las relaciones laborales mantenidas entre los modestos labradores y los jornaleros de numerosas comarcas agrícolas de Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura, Murcia o el Levante.

Al igual que aconteciera en otras muchas regiones agrícolas de la Europa Occidental y mediterránea, la agricultura española experimentó, desde las décadas finales del siglo XIX y durante el primer tercio del XX, un poderoso fenómeno de readaptación a las nuevas necesidades de los mercados internacionales. Esta y otras transformaciones hicieron posible asimismo un importante cambio en las características de la población rural de numerosísimas comarcas dispersas por casi toda la geografía nacional. Por citar tan solo un ejemplo, en las provincias orientales andaluzas (Almería, Granada, Jaén o Málaga) creció el número de cultivadores y propietarios agrícolas benefi-

ciados por la expansión de determinados cultivos intensivos en trabajo, tales como el olivar, la vid o los frutales. Pero al mismo tiempo, y alentado por la fase expansiva que conoció la economía española durante el primer tercio del siglo XX, tuvo lugar en otras muchas poblaciones agrícolas un significativo incremento del conjunto de la población activa agraria. Este último fenómeno impulsó el crecimiento, tanto de los pequeños propietarios y arrendatarios (Cobo Romero, 1998: 104-109), como de los jornaleros (Cobo Romero y González de Molina, 2001: 238-245). La urgencia con que debían efectuarse determinadas faenas de recolección, y la fuerte dependencia de algunas de ellas respecto al aporte de abundante mano de obra agrícola, obligó incluso a los pequeños propietarios y arrendatarios a recurrir, con una frecuencia cada vez mayor, a la contratación periódica de jornaleros y asalariados. Todos ellos se vieron abocados, en consecuencia, a entablar constantes relaciones laborales (López Estudillo, 2006). De tal manera que, en determinadas coyunturas socio-políticas en las que las posiciones negociadoras de los jornaleros se vieron favorecidas, o en las que la crisis agraria endureció las posiciones patronales, los desacuerdos desembocaron en auténticas oleadas huelguísticas.

La superación de la crisis agrícola y pecuaria padecida por la mayor parte de los países europeo-occidentales desde fines del siglo XIX hizo posible una intensificación de la vocación mercantil del sector primario, al mismo tiempo que fomentó la aparición de un fuerte y competitivo subsector agroalimentario asentado sobre una interrelación comercial cada vez más estrecha entre agricultura e industria. El afianzamiento numérico del campesinado familiar vino facilitado tanto por su progresiva orientación hacia el abastecimiento de los mercados urbanos, como por su especialización en aquellos cultivos intensivos en trabajo en los que alcanzaba óptimos rendimientos. La aparición de nuevas rotaciones de cultivo más productivas o la eficacia del aprovechamiento agro-ganadero reforzaron la rentabilidad de sus explotaciones. A todo ello se unió el uso eficiente del trabajo aportado por los miembros de la unidad familiar campesina, un factor que le reportó indudables ventajas respecto a las grandes propiedades capitalistas fuertemente dependientes de la mano de obra jornalera. Por otra parte, la creciente competitividad internacional en los mercados de materias primas y alimentos reforzó las estrategias patronales rentabilistas, instaladas sobre el aumento de la productividad y la sobreexplotación jornalera. Esta última circunstancia precipitó la rápida disolución de las viejas relaciones de patronazgo, el surgimiento de una nueva burguesía agraria con mentalidad productivista y la consolidación de jerárquicos y co-

ercitivos modelos de contratación laboral. En las grandes explotaciones latifundistas de la Europa mediterránea que disponían de una abundante oferta de mano de obra agrícola, el atraso tecnológico, los pobres rendimientos y el aumento del precio de los insumos obligaron a la burguesía a practicar un control monopólico y exhaustivo sobre los mercados laborales, o la conminaron a ejercer severas medidas coercitivas en la contratación de los jornaleros para mantener bajos los salarios. Estos factores aceleraron la constitución, entre los braceros agrícolas, de disciplinadas y eficaces estructuras sindicales de carácter permanente, que con frecuencia incorporaron los mitos y los lenguajes simbólicos diseñados por el socialismo, el anarquismo o el comunismo acerca de la revolución agraria, la colectivización de la tierra y el aniquilamiento político de la burguesía rural.

La readaptación estratégica del anarquismo y la lucha por la tierra, 1913-1918

El impacto de la Gran Guerra sobre la economía española: la crisis de subsistencias

Las huelgas campesinas del periodo 1918-20, y otras manifestaciones conflictivas surgidas en el seno de las relaciones laborales agrícolas, estuvieron condicionadas por las extraordinarias circunstancias económi-

cas resultantes de la neutralidad española en la Gran Guerra. Entre las consecuencias más prominentes de aquella especial coyuntura deben ser destacadas las fuertes tensiones inflacionistas. Esas mismas tensiones desembocaron en el agudo desfase registrado entre el incremento experimentado por los salarios, y aquel otro descrito por los precios de los principales productos de subsistencia. Estos últimos crecieron más, y de forma más acelerada, que los salarios. En una situación acentuadamente inflacionaria, las agudas fracturas sociales que ya habían cuarteado intensamente el tejido social rural se tomaron súbitamente en un factor propiciatorio del visible aumento de la conflictividad socio-laboral (Carreras y Tafunell, 2003: 223-234).

Tal y como prueban las estadísticas de conflictividad socio-laboral, una de las reivindicaciones mayoritarias en el conjunto de huelgas agrarias registradas en el periodo crítico de 1918-20 fue el aumento de los salarios (Instituto de Reformas Sociales, 1919: 15). Este aumento fue seguido de la reclamación de mejoras sustanciales en las condiciones en las que se efectuaba la contratación de la mano de obra jornalera, la exigencia del derecho al reconocimiento de los sindicatos representativos de los trabajadores o, en fin, la petición de solidaridad dirigida hacia otros colectivos obreros. La oleada huelguística de 1918-1920 posibilitó, por consiguiente, un notable incremento de los valores nominales medios de

Cuadro 1. Salarios agrícolas en España, 1910-1926

	Jornal medio (pesetas/día)*	Índice (1910 = 100)	% de variación interanual
1910	1,96	100	-
1914	1,96	100	-
1915	2,19	112	+ 11,73
1916	2,34	119	+ 6,84
1918	3,09	157	+ 32,05
1919	4,53	231	+ 46,40
1920	4,97	253	+ 9,71
1921	4,90	250	-
1922	5,35	273	+ 9,18
1925	5,23	267	- 2,24
1926	5,12	261	- 2,10

* Jornales medios ponderados expresados en pesetas de la época. Fuente: Gutiérrez Bringas, 1997, p. 77. *Elaboración propia.*

los salarios pagados para el conjunto de las faenas agrícolas, como puede observarse en el cuadro 1.

La reorganización del sindicalismo jornalero y la recreación simbólica de las huelgas

Tras la finalización de la Gran Guerra, se extendió y amplificó la corriente de la denominada “política de masas”. Tal fenómeno agudizó el deseo manifestado por numerosos colectivos sociales populares por plantear abiertamente sus demandas frente a los Estados liberal-parlamentarios. Asimismo, los fenómenos de generalizada violencia política, radicalización y deshumanización del enemigo, gestados por la trágica experiencia de la muerte en masa que rodeó a la Gran Guerra, condujeron hacia un viraje revolucionario de las estrategias ensayadas por la izquierda (Eley, 2003: 157-164). Animada por el descrédito en el que se vieron sumidas las viejas oligarquías del liberalismo de preguerra, una oleada de protestas —y una honda convulsión social— se adueñó de buena parte del continente europeo (Maier, 1988: 3-9; Martín Ramos, 2008: 63-71). En medio de este contexto, la estabilidad del orden político liberal-parlamentario sobre el que se había instalado el tradicional dominio de la burguesía se vio severamente amenazada (González Calleja, 1999: 19-24). Igualmente se produjo, durante la segunda década del siglo XX, y de manera especial tras la conclusión de la I Guerra Mundial, la brusca irrupción de un nuevo y extenso ciclo de la protesta, que se abatió sobre la mayoría de los países industrializados. En las economías agrarias con una abultada presencia de jornaleros agrícolas se avanzó en el proceso de configuración de amplios mercados laborales capitalistas crecientemente despersonalizados (Van der Linden y Thorpe, 1990 y 1992). Tales mercados laborales se caracterizaban por las profundas desigualdades existentes entre los niveles de renta detentados por los diferentes grupos sociales rurales, por la posición de dominio político ejercida por las oligarquías de los ricos propietarios, o por el elevado grado de concentración de la propiedad de la tierra. A todo ello se unió la rápida disolución de las viejas relaciones de patro-



Francisco Cobo Romero, a la derecha Guillermo Pérez.

nazgo, el surgimiento de una nueva burguesía agraria productivista y rentabilista, y la consolidación de nuevos y extremadamente coercitivos modelos de contratación laboral plenamente capitalistas (Snowden, 1986, 1989 y 1991; Cardoza, 1991).

En las comarcas de la agricultura mediterránea caracterizadas por una histórica concentración de la propiedad de la tierra, o por la existencia de una elevada población jornalera, emergieron nuevos modelos de sindicalismo socialista y/o anarquista. En la península italiana, tanto las poderosas ligas agrarias de signo socialista, como, sobre todo, el sindicalismo revolucionario de inspiración anarquista, promovieron estrategias de enfrentamiento con la patronal que trascendieron las decrepitas y desgastadas fórmulas huelguísticas ceñidas al ámbito local (Zangheri, 1960). Algunas de estas fórmulas fueron incorporadas por los sindicatos jornaleros socialistas y anarquistas en el transcurso de los cada vez más frecuentes enfrentamientos huelguísticos sostenidos contra la patronal agraria. En medio de este renovado escenario, las luchas campesinas andaluzas de los años 1918-1920 testificaron la súbita irrupción de propuestas de exaltada transformación del orden agrario capitalista. A todo ello contribuyeron, tanto los ecos de la revolución bolchevique (con su estela de colectivización y entrega de tierras al

campesinado), como la generalizada radicalización que estaba experimentando un modelo de sindicalismo revolucionario propio de agriculturas capitalistas con una fuerte presencia jornalera. Los anarquistas andaluces fueron, sobre todo, quienes más contribuyeron a la amalgama y la fusión de muchas de estas propuestas revolucionarias. Y lo hicieron vinculándolas con la formulación pragmática de huelgas y reclamaciones de naturaleza enteramente reformista. Actuando de esta manera, estaban persuadidos de que las movilizaciones encaminadas a la obtención de mejoras parciales, constituían una auténtica “gimnasia sindicalista”, que preparaba a los jornaleros para la soñada “huelga general revolucionaria”. Esta última acción era concebida como el acto supremo que alumbraría un nuevo orden social, inspirado en los principios del colectivismo, la igualdad y el reparto justo y equitativo de la riqueza generada por la tierra (Álvarez Junco, 1991: 547-573).

La sedimentación de todos estos planeamientos en el seno del anarquismo agrario predominantemente ubicado en las provincias andaluzas fue posible gracias a la recepción de los principios ideológicos y programáticos del “sindicalismo revolucionario” que flotaban en el ambiente sindical internacional de las primeras décadas del siglo XX. Tal modelo de inspiración sindical incorporaba una rica construcción simbó-

lica y discursiva idealizadora de las luchas de clases, al mismo tiempo que sublimaba el supremo objetivo de la conquista del poder por parte de las clases trabajadoras y populares en el seno de las sociedades capitalistas. El sindicalismo revolucionario recreaba una idealizada cosmovisión glorificadora de la pugna heroica por la destrucción del capitalismo y la burguesía, instalada sobre la deificación de la clase trabajadora, la sublimación de la acción directa, y la confianza en la transformación revolucionaria del capitalismo a través de la implantación de un nuevo orden socio-moral emplazado sobre el control obrero y la economía colectivizada (Van der Linden y Thorpe, 1990 y 1992).

Los anarquistas, las nuevas estructuras de oportunidades y los cambiantes marcos para la acción colectiva

El ensanchamiento de la estructura de oportunidades políticas

La denominada “crisis de la neutralidad” española del periodo 1914-1918 aceleró el agravamiento de las dificultades políticas padecido por las élites del liberalismo tradicional y clásico. En la precipitación de la citada “crisis” concurrieron fenómenos como el ascenso de la conflictividad huelguística, el agravamiento de las tensiones sociales, y la ocupación del espacio público por las clases populares y sus representantes políticos y sindicales. Todo lo anterior fue simbólicamente recreado por las culturas políticas antimonárquicas mediante la puesta en escena de una adecuada interpretación discursiva fuertemente seductora, que atribuía a los “corruptos gobiernos” del “decrépito” sistema restauracionista la responsabilidad única de los perjuicios padecidos por los sectores populares. En medio de este cuadro de deterioro y malestar político, se asistió a la potenciación de la capacidad movilizadora de las izquierdas socialistas, anarquistas o republicanas, y a la consiguiente ampliación de las oportunidades políticas favorecedoras del cambio.

Se dibujó, pues, una estructura de oportunidades políticas mucho

más versátil, presidida por las denominadas “crisis” de 1917, y por la progresiva inestabilidad gubernamental acentuada en la fase final del parlamentarismo liberal. El galopante descrédito de la clase política liberal se unió al rechazo frontal de los burdos manejos caciquiles que aún perduraban en el sistema político de la Restauración. La conjugación de estos y otros factores precipitaron la gestación de la crítica coyuntura del año 1918. Esta última fecha, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) regresó parcialmente a sus tácticas reformistas (Romero Salvadó, 2002: 179 y ss.; y 2007). Y lo hizo, de manera preferente, impulsando nuevamente una “cruzada” por la moralización de la vida política local y dirigiendo sus esfuerzos contra la corrupción política y electoral abrumadoramente enraizada en los municipios agrícolas y el mundo rural.

Alentados por el encrespamiento de la protesta obrera, los anarquistas de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) promovieron un vasto movimiento huelguístico, focalizado tanto en las áreas más industrializadas de Barcelona (Smith, 2007: 245-249) como en las comarcas de agricultura capitalista del sur peninsular. Asimismo, desde la celebración del Congreso de Sants (Barcelona) entre el 28 de junio y el 1 de julio, los anarquistas se reafirmaron en las tácticas del sindicalismo revolucionario y la huelga general (Bar, 1981: 543-550). Procedieron, en consonancia con todo ello, a una intensa remodelación organizativa, fundada sobre los denominados “sindicatos únicos” (que agrupaban a la totalidad de oficios pertenecientes a una determinada rama industrial). Todo este cúmulo de manifestaciones de la crisis del parlamentarismo propició la ampliación de los ámbitos de expresión de la disidencia política. El resultado inmediato fue la agudización de los perfiles de confrontación delineados entre dos frentes contrapuestos. La consecuencia más perceptible consistió en la ritualizada identificación de las culturas políticas antidinásticas con los más elementales y genéricos intereses del “pueblo”, mientras los representantes del liberalismo oligárquico quedaban inexorablemente asociados a la órbita de los intereses mezquinos de las viejas oligarquías y sus notables.

La interpretación anarquista de la revolución en la agricultura

Desde los años ochenta del siglo XIX, los anarquistas españoles reorientaron sus planteamientos programáticos, volcándose en la defensa del colectivismo y la propiedad común de los medios de producción en la agricultura. Tal posicionamiento ya venía gestándose desde aquel célebre Congreso de Barcelona que, en el año 1881, pusiera en pie la Federación de Trabajadores de la Región Española (FTRE), adscrita a la 1ª Internacional. La inmediata celebración, en 1882, del Congreso de Sevilla de la FTRE, significó, desde tierras andaluzas, el tránsito mayoritario del anarquismo hispano desde las pretéritas propuestas *proudhonianas* —defensoras de la apropiación de los medios de producción por cooperativas obreras que actuarían democráticamente—, hacia las más esencialistas del colectivismo de raíz *bakuninista*. A todo lo anterior se añadió una recreación idealizada de la ancestral “fórmula del reparto”, que garantizaba la edificación de una futura sociedad idílica, sustentada sobre la federación de colectividades campesinas independientes, y responsabilizadas de la gestión solidaria los recursos productivos disponibles (Álvarez Junco, 1991: 355-368).

A partir de los primeros años del siglo XX, las corrientes del sindicalismo revolucionario irrumpieron con fuerza inusitada entre el anarquismo andaluz de raíz preferentemente rural. Se forjó así, a través de las insistentes campañas propagandísticas que arreciaron a partir de los años 1902 y 1903, un nuevo modelo sindical adaptado a los mercados agrarios capitalistas en expansión (Díaz del Moral, 1979: 182-190; Gutiérrez Molina, 2006: 244). Los anarquistas propiciaron la difusión de un nuevo lenguaje identitario entre la población rural. Mediante su empleo, lograron propagar entre los jornaleros agrícolas una visión simbólica y ritualizada de sí mismos, que les permitió autoconcebirse como integrantes de un amplio frente empeñado en una lucha brutal y despiadada contra la burguesía y el capitalismo. Esta recreación idealizada del campesinado y de los jornaleros integraba una sorprendente abundancia de componentes

míticos, mesiánicos y cuasi-religiosos (Álvarez Junco, 1991: 115-128; Getman-Eraso, 2008: 96-97). Los discursos anarquistas quedaron, de esta manera, fuertemente impregnados de elementos salvíficos y milenaristas, que auguraban una futura redención de las clases obreras y profetizaban el fin de la servidumbre impuesta por el capitalismo y la burguesía. Las tonalidades apocalípticas de muchas de las revelaciones contenidas en las mitologías del anarquismo se unieron a la creciente necesidad sentida por los jornaleros de adherirse a unas vigorosas plataformas sindicales, dispuestas a hacer frente a las jerarquizadas y coercitivas técnicas de contratación utilizadas por la patronal. Todos estos factores convirtieron al anarquismo en una poderosa herramienta de movilización social y en un eficaz instrumento de agitación sindical (Díaz del Moral, 1979: 168-172).

Puede afirmarse, por consiguiente, que desde los años iniciales del siglo XX, los anarquistas emprendieron una maniobra adaptativa. Con su puesta en práctica pretendieron, con mayor o menor acierto, hacer frente a la cambiante naturaleza de las relaciones capitalistas de producción en la agricultura y a la incesante transformación de los mercados del trabajo agrícola. Se produjo así el abandono de la táctica del terrorismo individualista y la propaganda por el hecho. Y se materializó la apuesta por la constitución de plataformas reivindicativas y asociativas estables, disciplinadas, y territorialmente bien implantadas, que condujeron a la adopción del sindicalismo revolucionario como estrategia hegemónica (Maurice, 2007: 127-135). El anarquismo de implantación agraria había experimentado un avance notable tras la celebración del Congreso

que tuvo lugar en Córdoba, entre el 17 y el 20 de abril de 1913. En el transcurso del mismo quedó constituida la Federación Nacional de Obreros Agricultores de España (FNOA). En el seno de esta organización, de ámbito nacional, los anarquistas andaluces tuvieron una destacada presencia. La FNOA construyó un sindicalismo de corte claramente revolucionario. Entre sus aspiraciones máximas se encontraba la edificación de la sociedad anarquista como objetivo último. Se proclamó la idoneidad de las tácticas orientadas hacia la consecución de tal objetivo, entre las que se encontraba, en un privilegiado emplazamiento, la “huelga general revolucionaria”. La apropiación colectiva de la tierra, y la supresión de la propiedad privada sobre la misma, se erigieron desde el primer momento en principios inexcusables. “*La tierra para los que la trabajan*” se instituyó como el lema por excelencia del sindicato agrario anarquista. Esta aspiración última se conjugaba con la labor de educación y moralización del campesinado. Además de todo lo anterior, la lucha por la consecución de reformas y pequeñas conquistas era contemplada como una práctica saludable, que fortalecería al campesinado en su preparación ética y organizativa para el combate final contra la burguesía y el capitalismo agrario (Maurice, 1990: 260-266).

Desde el Congreso de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), celebrado el año 1916, la FNOA consideró que debía “*encauzar la labor de propaganda societaria con el sentido de poder lograr un aumento en el salario y [una] rebaja de horas de jornada*”. Si bien la principal exigencia continuaba siendo la entrega de la tierra a los campesinos, se estipulaba asimismo la persecución de

las siguientes metas: 1. supresión del trabajo de mujeres y niños menores de catorce años en el campo, 2. disminución del coste de las subsistencias, 3. establecimiento de un jornal mínimo, que a partir de 1918 se estipuló que fuese fijado oportunamente por cada una de las sociedades obreras, en consonancia con las características del trabajo agrícola en cada zona, 4. aplicación al campesinado de la Ley de Accidentes de Trabajo, 5. abolición del trabajo a destajo, y, 6. reducción de la jornada laboral (Bar, 1981: 361-368).

En medio del clímax asociativo y huelguístico. El «trienio bolchevique» y el auge del anarquismo agrario, 1918-1920

Los conflictos laborales de toda clase alcanzaron durante el trienio 1918-1920 una intensidad y coordinación sin precedentes en casi toda Andalucía (consúltese el cuadro 2). Las huelgas agrícolas incidieron de una manera particularmente aguda en las provincias de Córdoba, Jaén y Málaga. Los conflictos, por el contrario, fueron menos frecuentes en las de Huelva, Cádiz o Granada. Las causas inmediatas de este nuevo “ciclo de la protesta” no fueron otras que las derivadas de los efectos inflacionistas provocados por la guerra europea (encarecimiento de los productos básicos, estancamiento salarial, creciente desfase entre los salarios y el coste de la vida, etc.) (Martín Ramos, 2008: 72-74). Aún así, a los detonantes derivados de una coyuntura económica marcada por la carestía de los principales productos de subsistencia, habría que añadir algunos otros de naturaleza política, social y cultural. Los anarquistas, socialistas, republicanos y regionalistas protagonizaron

Cuadro 2. Huelgas registradas en cuatro provincias andaluzas, 1917-1922

Provincias	1917	1918	1919	1920	1921	1922
Granada	5	117	141	64	—	—
Jaén	9	33	46	28	7	9
Málaga	7	37	69	73	8	5
TOTALES	21	23	81	51	6	11
	21	210	337	216	21	25

Fuente: González 2001. *Elaboración propia*

una intensa labor propagandística volcada sobre numerosas comarcas agrarias andaluzas desde los años 1902-1903. Las aludidas campañas prosiguieron con fuerza durante el periodo comprendido entre 1916 y 1918, y redoblaron su insistencia desde esta última fecha y a lo largo del periodo 1919-1920 (Vaquero, 1987: 139-158). En casi todas ellas se fue propagando un renovado discurso de denuncia de las oligarquías agrarias y sus inveteradas prácticas caciquiles. De la misma forma que se fue divulgando la imagen de una burguesía agraria egoísta e insaciable, sobre cuyo uso monopólico y cicatero de la riqueza y los centros de poder recaería la culpabilidad del estado de miseria y abandono padecido por el pueblo, los trabajadores y los jornaleros.

Los conflictos se concentraron en las fechas inmediatamente precedentes al inicio de los dos grandes ciclos de recolección de la agricultura mediterránea: la siega de los cereales y la recogida de la aceituna (Calero Amor, 1983: 148-151). En todo momento, los sindicatos jornaleros exigieron el aumento del salario, la regulación de los descansos en la jornada laboral, la supresión del destajo, la reducción en el uso de maquinaria agrícola, o la restricción del empleo de los "forasteros" (trabajadores agrícolas provenientes de otros términos municipales distintos de aquél donde se hallaban enclavadas las fincas en las que se efectuaban las contrataciones). Pese a todo, la dura reacción patronal desembocó indefectiblemente en la feroz persecución de los huelguistas, la clausura sus centros de reunión, la prohibición de sus manifestaciones, o el encarcelamiento de sus más destacados dirigentes, propagandistas y agitadores (Barragán Moriana, 1990: 120-127; Tuñón de Lara, 1978: 78-84).

Desde el mes de junio de 1918 la resistencia patronal a la aceptación de las bases del trabajo correspondientes a las faenas de la siega de aquél año motivó el planteamiento de numerosos conflictos huelguísticos en Castro del Río (Córdoba). Unos conflictos que pronto se propagarían por otras importantes poblaciones agrarias de la campiña. El siguiente mes de julio contempló el agravamiento de las disputas entre patronos y asalariados agrícolas. Las reiteradas peticiones en torno al aumento

salarial, al cumplimiento por parte de los patronos de los tradicionales "usos y costumbres" en materia de alimentación y alojamiento, o al aumento de las ofertas laborales con las que combatir el desempleo subsiguiente a la finalización de las labores de la recolección, motivaron la rápida propagación de los conflictos. Pronto comenzaron a menudear los actos de violencia campesina, tales como el incendio de cosechas, el saqueo, el robo de ganado y cereales, y un largo etcétera. Desde fines del mes de octubre se iniciaría un nuevo ciclo en la trayectoria marcada por la conflictividad campesina sobre tierras cordobesas. Los nuevos componentes definitorios de este cambio podrían resumirse en el avance en la coordinación de las estrategias reivindicativas. La mencionada coordinación se alcanzó tanto entre las diferentes culturas sindicales (anarquistas, socialistas o republicanas) que pugnaban por la movilización de los jornaleros, como en el ámbito geográfico y espacial en el que aquéllas desplegaron su actividad.

La escalada huelguística del otoño de 1918 confluyó en la convocatoria del Congreso de Castro del Río (Córdoba), verificado entre el 25 y el 27 de octubre de 1918. En la mencionada cumbre participaron las representaciones —predominantemente anarcosindicalistas, aún cuando se registrase asimismo la presencia de delegados republicanos— de 30 pueblos. La práctica totalidad de las poblaciones representadas pertenecía a la provincia de Córdoba, si bien se adhirieron los portavoces de algunas otras localidades ubicadas a las de Sevilla y Jaén. En el transcurso de tan decisivo acontecimiento, se acordó la exigencia de reivindicaciones generales, tales como el incremento del salario para las faenas de siega y recolección de la aceituna (jornales de 5 pesetas), la disminución de la jornada laboral, el aumento de los descansos y la supresión del destajo (Barragán Moriana, 1990: 90-93; Bernaldo de Quirós, 1987: 183-185; Vaquero, 1987: 139-141). Al calor de las resoluciones acordadas en la referida asamblea, volvieron a menudear las convocatorias de paros en extensas comarcas de la provincia cordobesa (Instituto de Reformas Sociales, 1919). Durante el otoño-invierno de aquel decisivo año 1918, llegarían a contabilizarse 43 pueblos en huelga

el mes de noviembre y 17 conflictos en el siguiente mes de diciembre (Bernaldo de Quirós, 1987: 184-185; Barragán Moriana, 1990: 98).

Espoleada por la intransigencia exhibida por la patronal ante las peticiones jornaleras, la huelga general no tardaría en declararse a lo largo de la segunda quincena del mes de mayo, y poco antes de dar comienzo las faenas de la siega de aquel año 1919. En esta ocasión, el paro se extendió por numerosas poblaciones agrícolas de las provincias de Córdoba, Jaén y Sevilla, enclavadas en el eje geográfico delineado en torno al valle del Guadalquivir. Tan sólo en la provincia cordobesa más de treinta localidades agrícolas acudieron a la convocatoria. La gravedad de los acontecimientos provocó la aplicación, el día 29 de mayo, del "estado de guerra" en toda la provincia. El ministro de la Gobernación envió un ejército de 20.000 hombres al mando del general de la Guardia Civil Manuel de la Barrera. Los efectivos militares ocuparon los pueblos, clausuraron los centros obreros y deportaron a decenas de dirigentes y activistas (González Calleja, 1999: 118-122). De modo y manera que la severa actuación represiva de las fuerzas del Ejército y la Guardia Civil arrojaría el trágico balance de numerosos dirigentes encarcelados, otros muchos apaleados, y algunos huelguistas muertos (Barragán Moriana, 1990: 118-122).

Pese a la virulenta respuesta gubernamental, la negativa patronal a la aplicación de los acuerdos alcanzados provocó que durante los meses veraniegos se reanudara la actividad huelguística en las provincias más afectadas, adquiriendo nuevamente el paro tonalidades violentas en algunas localidades cordobesas. El alcalde de Moriles caería abatido por los disparos de un huelguista. Casi al mismo tiempo se asistía a la propagación de todo tipo de sabotajes. No tardaría en hacer acto de presencia el reiterado recurso a los incendios de cosechas, como los verificados en las localidades de Espiel (donde fue arrasada la finca "El Plata"), Villafranca (donde fue saqueado el cortijo "La Posadilla"), Almodóvar, Cabra, Posadas, Bujalance, Castro del Río y un largo etcétera (Barragán Moriana, 1990: 121). El resultado de la contundente acción represiva reclamada por la patronal agraria sería el anhelado por sus ins-

Cuadro 3. Afiliados a los sindicatos socialista y anarquista en Andalucía, 1918-1922

Provincia	UGT			CNT ¹	
	1918*	1920**	1922**	1918*	1919*
Almería	162	1.619	99	–	192
Cádiz	527	–	600	410	24.597
Córdoba	6.357	13.934	3.932	857	17.551
Granada	70	1.532	1.738	–	922
Huelva	30	–	–	340	3.093
Jaén	998	5.308	894	136	1.081
Málaga	413	6.910	3.689	640	29.624
Sevilla	105	1.314	693	1.240	36.154
TOTALES	8.572	30.617	11.645	3.623	113.214

1 Según A. M. Calero, en 1919 los afiliados agrícolas a la Federación Obrera Regional Andaluza adscrita a la CNT anarquista se elevaban a un total de 20.492, lo que significaba algo más del 20 por cien de la afiliación total registrada ese mismo año (Calero Amor, 1983). * Afiliados pertenecientes a todo tipo de oficios y ramas de la producción. ** Afiliados agrícolas (jornaleros y campesinos pobres).
Fuente: Bar, 1981; Biglino, 1986; Calero, 1983 y González, 2001. *Elaboración propia.*

tigadores: implacable actuación del Ejército en defensa de los propietarios, detención y deportación de dirigentes obreros, cierre inmediato de sus centros de reunión, censura de sus órganos de propaganda, e intervención de los efectivos militares en la realización de las faenas agrícolas.

Los efectos de la vorágine huelguística. Crisis del caciquismo y tentación autoritaria entre la patronal agraria, 1920-1923

Quizás el resultado más perceptible de la vorágine huelguística de los años 1918-1920 fuese el poderoso incremento registrado en el número de jornaleros adscritos a los sindicatos específicamente agrícolas de signo socialista o anarquista. Por cuanto respecta al ámbito del sindicalismo anarquista, tras el despliegue de intensas campañas propagandísticas por las comarcas rurales, los trabajadores vinculados a las sociedades obreras sindicalistas adheridas a la CNT pasaron de ser 3.623 en septiembre de 1918, a sumar nada más y nada menos que 113.214 en diciembre de 1919 (Bar, 1981: 763-766). Los socialistas también obtuvieron sustanciosos réditos. Durante el año 1919 se constituyeron Federaciones Provinciales obreras y campesinas en casi todas las provincias andaluzas –

a excepción de Huelva y Cádiz–, que se adhirieron, o bien al PSOE, o bien a la Unión General de Trabajadores (UGT) (González, 2001: 195-197). Al finalizar aquel año, los afiliados jornaleros y campesinos a las organizaciones socialistas sumaban un total de 68.596 (Biglino, 1986: 194-195).

Junto a la efervescencia asociativa que con tanta fuerza arraigó entre los jornaleros y el campesinado pobre de buena parte de Andalucía, se produjo una perceptible intensificación del fenómeno de politización de la población rural. En consecuencia, puede afirmarse que al calor de la oleada de manifestaciones conflictivas que vivió la agricultura del mediodía español en la coyuntura de 1918-1920, las culturas políticas del anarquismo, el socialismo reformista y el republicanismo lograron una efectiva diseminación de sus diferenciados discursos de movilización. Esto último fue logrado mediante la profusa aplicación de nuevos lenguajes y cambiantes construcciones interpretativas, que ayudaron a una inédita percepción simbólica y ritualizada del conflicto rural. Todo ello promovió la solidificación de nuevas identidades de clase entre los jornaleros y el campesinado pobre. Además, ayudó eficazmente a la potenciación de solidaridades “horizontalizadas” dentro de la estructura social rural andaluza, instaladas sobre una percepción segmentada y

asimétrica que dotó de una nueva significación al modo con que los jornaleros interiorizaron su propia vivencia conflictiva. De esta manera, las culturas políticas más directamente responsabilizadas en la movilización de las clases jornaleras y el campesinado más pobre (preferentemente las del anarquismo agrario y el socialismo), lograron la difusión de una visión rotundamente negativa del sistema político de la Restauración. La denominada visión se instaló sobre una específica tipificación descalificadora de la patronal y la burguesía agraria. Los más destacados representantes de esta última fueron culpabilizados del sostenimiento de las redes caciquiles que corrompían la vida política municipal, y del egoísta e interesado apuntalamiento de un sistema político calificado de venal, antidemocrático e impopular, o diseñado exclusivamente para la defensa de los privilegios de una minoría de oligarcas y potentados.

Al aumento de la desconfianza y el rencor sentidos por multitud de jornaleros y campesinos pobres hacia las clases patronales –y sus tradicionales representantes políticos de la derecha dinástica–, se unió la irrefrenable necesidad de la burguesía agraria y la patronal rural de limitar u obstaculizar la ascendente capacidad de movilización atesorada por las fuerzas políticas antidinásticas (socialistas, republicanos, regionalistas,

etcétera). Las viejas oligarquías y sus partidos representativos recurrieron, con una insistencia cada vez mayor, al empleo de todo tipo de coacciones y artimañas pseudo-legales, encaminadas a dificultar o impedir la formalización de candidaturas alternativas. Se hizo cada vez más frecuente, en el “enrarecido” panorama electoral de los años 1919-1923, el recurso al artículo 29 de la ley electoral, poniéndose así de manifiesto la extremada predisposición de las “viejas redes caciquiles” a restringir el normal acceso a la representación política a los candidatos antidinásticos. En las provincias de Almería y Córdoba, por poner un ejemplo, se aplicó el artículo 29 a la totalidad de sus circunscripciones electorales durante el año 1923. En esas mismas elecciones, por mor de la generalizada aplicación del mencionado artículo, un 45,8 % del electorado andaluz quedó excluido de su derecho al ejercicio del sufragio (Barragán Moriana, 1991; González de Molina, 2007). El desasosiego patronal suscitado por el fortalecimiento de los sindicatos agrarios anarquistas, la movilización jornalera y el amplio respaldo electoral alcanzado por socialistas y republicanos, insufló altas dosis de escepticismo entre el empresariado agrícola y la burguesía agraria. Un buen número de sus más destacados representantes se fue apartando progresivamente de la tradicional fidelidad expresada hacia los mecanismos de la representación electoral y la práctica parlamentaria.

Pero, por encima de todo, el clima de ascendente exasperación que rodeó las convocatorias electorales del periodo 1918-1920, ponía de manifiesto el reiterado recurso, exhibido por las oligarquías agrarias andaluzas y sus “testaferros políticos”, a los atropellos, los abusos, las coacciones, las amenazas, las persecuciones, y, en definitiva, el uso de la violencia. La generalización de las prácticas violentas, destinadas a lograr la imposición de los candidatos monárquicos, o a impedir la proclamación de los aspirantes antidinásticos, de los socialistas o de los republicanos, alcanzó su clímax durante los convulsos años 1918 y 1919 (Cruz Artacho, 1994: 454-459). En esos mismos años, casi todas las provincias andaluzas, y especialmente aquellas en las que los anarquistas y los socialistas habían logrado movilizar política y sindical-

mente a una ingente masa de jornaleros, conocieron un interminable rosario de conductas fraudulentas y acciones intimidatorias relacionadas con la práctica electoral. La mayoría de ellas fueron ejercidas por los representantes de las candidaturas monárquicas. Merecen ser destacadas las numerosísimas irregularidades detectadas en las elecciones parlamentarias de 1919. En aquel año, los socialistas vieron incrementarse notablemente el número de sufragios cosechados por sus candidatos, fenómeno que les reportó la proclamación del primer parlamentario andaluz, encarnado en la figura de Fernando de los Ríos, quien fue proclamado diputado por la circunscripción de Granada. No obstante, los actos fraudulentos se reprodujeron prácticamente en casi todos los distritos. En la provincia de Jaén, por ejemplo, el día de la votación la ciudad de Linares apareció desde primera hora de la mañana ocupada por la fuerza pública, siendo denunciados numerosos casos de coacciones y compra de votos. En el municipio de La Carolina se produjo la detención de varios apoderados socialistas, mientras que en el de Espeluy se rellenó el acta de escrutinio antes de que fuesen emitidos los sufragios. Asimismo, las acciones violentas para impedir el apoyo electoral a los candidatos socialistas o republicanos menudearon en una ingente cantidad de localidades agrícolas de la provincia de Sevilla. Así pues, en La Puebla de Cazalla se produjo la detención e incomunicación de destacados representantes socialistas en vísperas del escrutinio; en Cazalla de la Sierra la Guardia Civil cargaba contra los asistentes a un mitin de las izquierdas; en las localidades de Écija y Cañada del Rosal se procedió a la clausura y el cierre de sus respectivas Casas del Pueblo; mientras se asistía a la rotura de urnas por parte de grupos armados con palos en Guadalcanal; y se registraban insultos y cacheos a los electores republicanos a las puertas de un centro electoral en Fuentes de Andalucía (Caro Cancela, 2006: 138-165; Tuñón de Lara, 1978: 75-76).

Junto a todo lo anterior habría que aludir al cada vez más frecuente recurso, practicado por las oligarquías rurales y la patronal agrícola andaluza, a la adopción de estrategias autónomas de defensa de sus particulares intereses. Esto último se

tradujo en la puesta en pie de nuevas instancias coercitivas, nacidas al margen de los órganos de coacción de carácter estatal. Se vio así acentuada, en el seno de las clases patronales y la burguesía agraria andaluza, una tendencia de carácter corporativista y autónomo, que subrayaba la paulatina desafección, y la desconfianza en alza, mostrada por casi todas ellas hacia los instrumentos políticos y coercitivos del liberalismo parlamentario, reputados ahora de inútiles o innecesarios. En tal sentido, merecen ser destacadas las iniciativas que condujeron a la constitución de grupos de “ciudadanos armados”, o de “guardias cívicas” impulsadas desde la patronal agraria o desde las organizaciones corporativas de defensa de sus específicos intereses. Mediante tales iniciativas, los patronos y los ricos propietarios agrícolas pretendían hacer frente al auge de la conflictividad social, y al aumento de la movilización política o la expansión de las consignas revolucionarias entre los jornaleros y las clases populares. La respuesta de las oligarquías rurales a la efervescencia reivindicativa de los jornaleros se tradujo muy pronto en la creación, en 1919, de la Sociedad de Tiro Nacional de Jaén (González Calleja, 1999: 43; Rey Reguillo, 1992: 674), formada por los individuos más aguerridos y las fracciones más combativas de la patronal. También proliferó la constitución de los Somatenes y Grupos Armados –respaldados por la patronal agraria y por los más aguerridos jóvenes de la rica burguesía rural (Díaz del Moral, 1979: 366; González Calleja y Rey Reguillo, 1995: 150)–, que desde muy pronto arraigaron en Granada (1919), en Málaga (1919), y en Sevilla (1921) (Rey Reguillo, 1992: 674-675; González Calleja y Rey Reguillo, 1995: 148-151). Sin embargo, la formalización y el adiestramiento de grupos armados al servicio de los ricos propietarios agrícolas se manifestó, con especial crudeza, en algunas localidades de la provincia cordobesa. Entre todas ellas destacaron Puente Genil o Luque, donde los enfrentamientos entre huelguistas y patronos agrícolas habían logrado una intensidad desmesurada. Una vez instaurada la dictadura del general Primo de Rivera, al frente de las distintas secciones del Somatén (especie de milicia armada para la defensa del “orden” y la propiedad) figuraron destacadísimas personali-

dades de la burguesía agraria y la gran propiedad rústica. Entre todas ellas merecen ser mencionadas las siguientes: Antonio Medina y Garvey, en Sevilla, el conde de Tovar, en Granada, el marqués de Casa Domecq, en Jerez de la Frontera, o el conde de Guadalhorce, en Málaga. Todo parecía indicar, pues, que la tentación corporativista o autoritaria, y el desapego manifestado hacia determinadas instancias del sistema de la Restauración, terminaron por erigirse en características bastante generalizadas del comportamiento político de una buena parte de las oligarquías agrarias (González de Molina y Gómez Oliver, 2000: 292-293).

El anarquismo y la movilización de los jornaleros durante la II República. Del anarco-sindicalismo al fracaso del insurreccionalismo, 1931-1936

La proclamación de la República obligó a los anarquistas de la CNT a replantear sus estrategias de acción sindical y revolucionaria. Reunidos en el Congreso extraordinario de Madrid (Congreso del Conservatorio) de junio de 1931, acabaron expresando un generalizado escepticismo frente al nuevo régimen. Pese a todo, la apertura democrática fue considerada como el inicio de un decisivo momento revolucionario, confirmándose así las directrices acerca de la acción directa (táctica suprema proclamada en el Congreso de la Comedia de 1919) y el comunismo libertario. Prevalcieron las tesis del insurreccionalismo, afianzadas gracias al triunfo del sector revolucionario que se hallaba comprometido con la conquista del poder por parte del proletariado mediante el ejercicio de la huelga general. Con respecto a la cuestión agraria, las resoluciones congresuales insistían en la necesidad de articular adecuadamente la lucha reivindicativa y la acción revolucionaria, colocándolas, ambas, al servicio de la definitiva socialización de la tierra. Predominaron, una vez más, las tesis antilatfundistas, que abogaban por una solución radical al problema de la tremenda injusticia social padecida por los campesinos a consecuencia de la concentración de la propiedad agraria en manos de *“una reducida casta de explotadores, es-*



peculadores, y oligarcas”. Se exigía, pues, la expropiación sin indemnización de todas las grandes propiedades rústicas. Y se abogaba por la confiscación de sus respectivos instrumentos de producción, que serían entregados en usufructo a los sindicatos campesinos para que los explotasen y administrasen colectivamente. Asimismo, se reclamaba el aligeramiento de las cargas que pesaban sobre los pequeños propietarios, logrado mediante la abolición de los impuestos y la condonación de las deudas que constreñían sus maltrechas economías. Por último, se preconizaba la supresión de las rentas que los arrendatarios pagaban a los propietarios.

En el congreso de la Regional Andaluza, celebrado en Sevilla en octubre de 1931, volvió a sonar la voz hegemónica de quienes pensaban que había llegado el momento de la

revolución social. Se rechazaron de plano los proyectos de Reforma Agraria en proceso de discusión parlamentaria, por considerar que tan sólo perseguían la parcelación de la tierra expropiable sin contribuir eficazmente a la resolución del *“pavoroso problema del paro agrícola”*. Además, se temía que mediante tales proyectos, el Estado acabase convirtiendo a los jornaleros agrícolas en pequeños propietarios, desactivando así su espíritu revolucionario y transformándolos en potenciales enemigos de la clase obrera y sus sindicatos (Maurice, 1990: 278-287). Pese a todo, la conspicua vaguedad mostrada por los anarquistas en el señalamiento de sus preferencias estratégicas, permitió que la mayor parte de sus sindicatos campesinos continuase conjugando el sempiterno empleo de dos tácticas complementarias: la puesta en pie de una acción reivindicativa eminentemente pragmática y

Cuadro 4. Afiliados a los sindicatos agrícolas de la CNT en cuatro provincias andaluzas, 1931-1936

Provincia	1931	1936
Sevilla	11.750	2.105
Córdoba	6.110	2.142
Cádiz	3.000	5.237
Málaga	500	1.234
TOTAL	21.360	10.718

Fuente: Maurice, 1990. *Elaboración propia.*

gradualista, de un lado, y el mantenimiento, por otro, de los anhelos depositados sobre una acción suprema de carácter revolucionario.

Junto a la descalificación de la Reforma Agraria, los anarquistas se opusieron desde el primer instante a la legislación laboral reformista dictada desde 1931 en adelante. Por consiguiente, rehuyeron participar en los órganos de arbitraje y en las comisiones representativas puestas en pie por aquélla. No obstante, en numerosos conflictos huelguísticos habidos entre los años 1931 y 1933 defendieron interesadamente la Ley de Términos Municipales, al juzgarla beneficiosa para asegurar la colocación, en el marco local, de todos aquellos jornaleros adheridos a sus propias filas. En términos generales, los anarquistas concibieron las huelgas agrarias como la práctica reivindicativa por excelencia, donde se condensaban las más hondas expresiones del ineludible enfrentamiento, violento y contundente, entre los jornaleros y la patronal rural.

Mediante el frecuente uso de acciones de extrema virulencia –paralización absoluta de la actividad económica en pueblos y comarcas, empleo de armas y explosivos, coacciones a los patronos, invasiones de fincas, destrucción de cosechas, etc. – exigían la completa colocación del censo jornalero existente en cada localidad y obligaban a los propietarios a suscribir acuerdos que contemplaban sustanciosas mejoras para los jornaleros contratados en sus fincas. En otras ocasiones, como en la convocatoria de huelga anunciada por la Federación sevillana de la CNT en mayo de 1932 (Malefakis, 1971: 346), persistieron en la organización de paros generalizados de ámbito provincial, dirigidos a acabar con una

densa red de Jurados Mixtos culpabilizada de perjudicar la táctica de la acción directa o de frustrar sus esperanzas revolucionarias. Acosados por una perenne descoordinación, y asediados por la creciente ineficacia que atenazaba la mayor parte de sus convocatorias huelguísticas, los anarquistas andaluces recurrieron al final del verano de 1933 a una estrategia maximalista, consistente en el incendio de varios centenares de fincas y bosques (Malefakis, 1971: 348).

Al proceder de esta manera, asignaban a los conflictos planteados en el campo una potencialidad preparatoria, que allanaría el camino para la definitiva ejecución de la revolución anarco-colectivista. En tal sentido, los anarquistas manifestaron un reiterado menosprecio hacia las estrategias socialistas de carácter reformista, inspiradas en el cumplimiento de la legislación laboral, sustentadas sobre la suscripción de pacto locales con la patronal, o dirigidas a exigir a los patronos el turno riguroso en la contratación de los jornaleros. Muchas de estas prácticas reivindicativas, amparadas por la existencia de un entramado institucional y administrativo concebido para atenuar los efectos del desempleo agrícola, privilegiaron la contratación de aquellos jornaleros adscritos a los sindicatos socialistas. Quizás esto último explique el progresivo afianzamiento de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (FNTT) socialista entre la mayoría de los jornaleros andaluces, llevado a cabo mediante el socavamiento de los antiguos bastiones anarquistas tradicionalmente emplazados en las provincias de Sevilla, Córdoba o Málaga (Maurice, 1990: 31-59). Pese a todo ello, los anarquistas consolidaron su presencia en

las provincias levantinas, en algunas comarcas aragonesas y, parcialmente al menos, en La Rioja (Gil Andrés, 2000: 209-227; Germán Zubero, 1984: 178-185; Vega, 1987: 101-110). No obstante, el anarquismo se convirtió preferentemente en un fenómeno urbano, que agrupaba a importantes colectivos populares vinculados a actividades socio-profesionales ubicadas en los sectores secundario y terciario de la producción (Maurice, 1979; Caro Cancela, 2001).

En suma, pues, los anarquistas españoles continuaron porfiando en la utilización de las masas jornaleras para hacer efectiva la implantación de un modelo económico-social de inspiración netamente colectivista. Tras el triunfo del Frente Popular, y en la antesala misma de la guerra civil, la CNT persistía en su empeño por aniquilar el régimen republicano.

Tras el triunfo del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936, los anarquistas celebraron un nuevo congreso en Zaragoza el mes de mayo de aquel mismo año. Se abogó por el aniquilamiento del régimen republicano, y el compromiso explícito por la alianza de los trabajadores en una empresa revolucionaria que culminase con la instauración de una sociedad edificada sobre los principios de la solidaridad, la apropiación colectiva de los medios de producción y la libre asociación entre las unidades de organización económico-social sobre las que se instauraría el libre y justo intercambio, la abolición del asalariado y la mutua cooperación. La postura de la CNT acordada en este congreso con respecto a la Reforma agraria consistió en el rechazo del modelo burgués de reformismo, entendiendo que tan sólo conducía a un parcial reparto de los recursos agrícolas incapaz de liberar al campesinado

de las ataduras impuestas por la organización capitalista de la economía, la primacía del Estado, el intercambio desigual o el injusto gravamen de imposiciones y rentas. Por consiguiente, la CNT proclamaba la persecución de los siguientes objetivos: 1. expropiación sin indemnización de todas las propiedades de más de 50 hectáreas; 2. confiscación de los aperos, maquinaria, cosechas y ganado propiedad de los titulares de las fincas expropiadas; 3. transferencia de los bienes comunales, fincas y utensilios expropiados a los sindicatos de campesinos para su explotación colectiva; 4. supresión de los impuestos sobre la tierra, deudas y cargas hipotecarias que gravasen las fincas cultivadas directamente por sus propietarios; 5. supresión de los arriendos en especie o dinero abonados hasta ese momento por los pequeños arrendatarios; 6. ampliación de regadíos y vías de comunicación, repoblación forestal, creación de escuelas agrícolas y granjas modelo; 7. solución del paro obrero, reducción de la jornada obligatoria y nivelación de los salarios agrícolas al coste de la vida, y 8. transferencia directa a los sindicatos campesinos de la tierra insuficientemente cultivada (Peirats, 1978).

El estallido de la guerra civil, el triunfo del pragmatismo reformista y el súbito desmoronamiento del utopismo agrario anarquista, 1936-1939

Desde el comienzo mismo del conflicto armado las zonas que permanecieron bajo el control del muy debilitado Estado republicano se convirtieron súbitamente en el escenario de una densa oleada de transformaciones socio-económicas, que acabó precipitando el desencadenamiento de una auténtica revolución social y política. Los comités populares y los órganos revolucionarios sostenidos por los grandes partidos y sindicatos obreros llevaron a cabo una espectacular transferencia de los más importantes recursos productivos agrícolas, llevándolos desde las manos de sus antiguos propietarios hasta su posesión y explotación por parte de los colectivos de campesinos y jornaleros sindicados de cada localidad.

En casi toda la retaguardia republicana, pero especialmente en las

comarcas agrarias con un claro predominio de la gran propiedad rústica, se efectuó durante los primeros meses de la contienda una auténtica transformación del modelo de tenencia de la tierra y de las relaciones de producción agrícolas hasta entonces prevalecientes (Cobo Romero, 2007). La CNT observó auténticamente esperanzada este proceso espontáneo de apropiación colectiva de la tierra por parte de los jornaleros y campesinos pobres sindicados. En consecuencia, desde el inicio mismo del proceso descrito los anarquistas reafirmaron su compromiso con la socialización y la comunalización integral de la agricultura, sometiendo todo el sistema agrícola a un proceso de colectivización que conduciría finalmente a la implantación de un modelo revolucionario (Casanova, 1988). En dicho modelo, las comunas locales libremente constituidas serían los elementos nucleares sobre los que se instalaría una agricultura sostenida sobre la gestión colectiva de la explotación de los recursos, la distribución equitativa de los beneficios, la supresión del asalariado y el libre intercambio respetuoso con los principios de la equidad, la solidaridad y la mutua cooperación (Bernecker, 1982).

No obstante, sería necesario aludir de forma somera y nada pormenorizada a los problemas que muy pronto surgieron entre campesinos colectivistas y campesinos individualistas, así como al rechazo mostrado por muchos de estos últimos hacia los experimentos de colectivización agraria o a la frecuente emergencia de prácticas fraudulentas y actitudes egoístas más o menos enmascaradas entre los campesinos conminados a integrarse en las colectividades (Seidman, 2000). Ante tales adversidades, en numerosas comarcas agrícolas con una fuerte presencia de pequeños propietarios o arrendatarios rústicos la CNT hubo de adoptar una vía intermedia, eminentemente pragmática y respetuosa con los intereses y las aspiraciones del pequeño campesinado familiar, que contradecía muchas de sus inspiraciones programáticas en torno al inicial modelo de revolución que pretendía llevar a cabo en el seno de la agricultura (Casanova, 2006). Estas dificultades, unidas al espontaneísmo de las masas y la propia presencia de la CNT en los órganos gubernamentales y de poder

constituidos en algunas regiones, obligaron a los anarquistas a elaborar un programa agrario eminentemente oportunista, que procuraba el perfeccionamiento técnico de la agricultura, el incremento de la productividad y la configuración de un sistema agrícola basado en la abundancia de crédito, la supresión de los intermediarios en la comercialización de los productos o la cooperación solidaria e igualitaria entre los distintos órganos de la producción (Bernecker, 1982).

En Cataluña, los anarquistas suscribieron tempranamente un pacto con la UGT y la *Unió de Rabassaires* (UdR), en el que se estipulaban una serie de objetivos que harían compatible la colectivización con el respeto escrupuloso a la pequeña explotación campesina familiar y a la existencia de la pequeña propiedad agrícola. En la región levantina, la aparición, en octubre de 1936, de la Federación Provincial Campesina (FPC) a iniciativa del Partido Comunista de España (PCE), agrió las ya de por sí tensas relaciones que se venían suscitando desde el comienzo de la guerra entre los grandes sindicatos jornaleros de la UGT y la CNT, dispuestos a llevar la revolución agraria hasta sus últimas consecuencias, y los campesinos individualistas, enfrentados a los experimentos colectivistas y cada vez más vinculados con las propuestas de defensa de la pequeña propiedad respaldadas por los comunistas (Quilis Tauriz, 1992; Bosch, 1983). En las comarcas aragonesas, tras el periodo inicial de *colectivización forzosa* impulsado por las columnas anarquistas mayoritariamente originarias de Barcelona, los anarquistas pusieron en pie, en octubre de 1936, el Consejo de Aragón, con el objetivo de coordinar las acciones políticas imprescindibles para el sostenimiento de un modelo de economía agraria inspirado en los principios de la socialización y la comunalización de la tierra defendidos por la CNT.

No obstante, la imposición de las tesis comunistas sobre la transformación de la agricultura, más proclives a la defensa de la pequeña propiedad y el cooperativismo, y el control ejercido por el PCE sobre el Instituto de Reforma Agraria (IRA) y el mismísimo Ministerio de Agricultura, condujeron a una política de socavamiento de los experimentos colectivos, a la marginación de aquellas colectividades (tanto

socialistas como anarquistas) que no se sometiesen a la disciplina centralizada del Estado republicano, y a la promoción de la pequeña explotación y la práctica cooperativa (Bernecker, 1982). En su pugna por adaptarse convenientemente a las directrices sobre política agraria trazadas desde el Estado republicano, y por contrarrestar de esta manera la ofensiva practicada contra sus sindicatos por comunistas, individualistas y pequeños propietarios, la CNT fue forjando un modelo de revolución agraria eminentemente pragmático.

Tras el fracaso de algunos de los más destacados experimentos de gestión y control campesino de la explotación y comercialización de los principales recursos agrícolas (véase el ejemplo del CLUEA – Consejo Levantino Unificado de Exportación de Agridos), la CNT trató de poner en pie un órgano centralizado que se encargase de señalar las directrices básicas por las que debía orientarse la labor de las colectividades y la estrategia económica de los campesinos colectivizados. Esto significó el abandono definitivo de sus utópicas visiones sobre la *comunalización* absoluta de la agricultura o en torno a la plena libertad conferida a las comunas, sin duda provocado por la constatación de los múltiples obstáculos que asediaban su idílica concepción de un sistema agrario emplazado sobre el intercambio libre e igualitario, la mutua cooperación y la abolición total de las relaciones de producción capitalistas o mercantilistas. Ese órgano anterior-

mente referido fue la Federación Nacional Campesina (FNC), constituida en Valencia el mes de junio de 1937. La FNC se proponía la mejora integral de la productividad agraria y la industrialización de la agricultura. Asimismo, la FNC daba plena libertad de iniciativa y ejecución a sus miembros para la mejora de las explotaciones agrícolas, pero sometía todo el esfuerzo de las colectividades a la dirección responsable y centralizada de la distribución y exportación de bienes y productos, así como a las restricciones impuestas al consumo de sus diferentes miembros con el fin de garantizar iguales derechos a todos los consumidores (Bernecker, 1982).

En términos generales la CNT terminó defendiendo unos objetivos globales en materia de gestión y transformación revolucionaria de la agricultura, así como unas metas concretas referidas a la organización y la dirección de las colectividades, que se aproximaban cada vez más a las propuestas defendidas por los socialistas de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (FNTT). Unos y otros (anarquistas y socialistas) fueron respetuosos con los intereses de los pequeños propietarios y del campesinado familiar, y en términos prácticos aspiraron a concebir un sistema agrícola colectivizado sometido a las directrices de una centralizada planificación productiva, encargada de llevar a cabo una ordenada comercialización y redistribución de recursos en estricta consonancia con las directrices emanadas de los órganos cen-

trales del Estado republicano (Cobo Romero, 2007).

Las pugnas sostenidas entre socialistas y anarquistas en torno a sus matizadas diferencias sobre el modelo de agricultura al que aspiraban, así como el progresivo arrinconamiento o la declarada marginación a que fueron sometidas las colectividades regentadas por ambas organizaciones, acabaron conjugándose con la presión contra el colectivismo agrario ejercida por los campesinos individualistas a través de los órganos comunistas de representación campesina. La concurrencia de todas estas circunstancias empujó a los anarquistas a suscribir un pacto de cooperación en materia de gestión agraria con los socialistas de la FNTT en marzo de 1938. Dicho convenio supuso, sin ningún género de dudas, la renuncia final a sus visiones utópicas e idealizadas sobre la futura ordenación anarquista de la sociedad agraria. En el citado acuerdo, ambos sindicatos se comprometían a reconocer el derecho a la pequeña propiedad campesina; reclamaban un control estricto sobre los especuladores; exigían la valorización de los productos agrícolas y la elevación del nivel de vida en el campo; propugnaban la creación de, al menos, una granja experimental en cada comarca; consideraban imprescindible la creación de un banco nacional de crédito agrícola para apoyar a las colectividades y cooperativas; y defendían que los productos de exportación deberían someterse a un riguroso control estatal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta Ramírez, F.; Cruz Artacho, S. y González de Molina Navarro, M. (2009): *Socialismo y democracia en el campo (1880-1930). Los orígenes de la FNTT*, Madrid, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Álvarez Junco, J. (1991): *La ideología política del anarquismo español (1868-1910)*, Madrid, Siglo XXI.
- Bar, A. (1981): *La CNT en los años rojos. Del sindicalismo revolucionario al anarcosindicalismo, 1910-1926*, Madrid, Akal.
- Barragán Moriana, A. (1990): *Conflictividad social y desarticulación política en la provincia de Córdoba, 1918-1920*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba.
- Bernaldo de Quirós, C. (1978): *El espartaquismo agrario y otros ensayos sobre la estructura económica y social de Andalucía*, Madrid, Ediciones de la Revista de Trabajo.
- Bernecker, W. (1982): *Colectividades y revolución social. El anarquismo en la guerra civil española, 1936-1939*, Barcelona, Crítica.
- Biglino, P. (1986): *El socialismo español y la cuestión agraria, 1890-1936*, Madrid, Ministerio de Trabajo.
- Bosch, A. (1983): *Ugetistas y Libertarios. Guerra civil y Revolución en el País Valenciano, 1936-1939*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim.
- Cabrera, M. y Rey Reguillo, F. del (2002): *El poder de los empresarios. Política y economía en la España contemporánea (1875-2000)*, Madrid, Taurus.
- Calero Amor, A. M. (1983): "Movimiento obrero y sindicalismo", en Bernal Rodríguez, A. M. (dir.), *Historia de Andalucía*, vol. 8, Barcelona, Planeta, pp. 121-177.
- Cárdaba, M. (2002): *Col·lectivitats agràries a les comarques de Girona, 1936-1939*, Girona, CCG Edicions.

- Cardoza, A. L. (1991): "Commercial agriculture and the crisis of landed power: Bologna, 1880–1930", en Gibson, R. Gibson y Blinkhorn, M. (eds.), *Landownership and Power in Modern Europe*, New York, Harper Collins Publishers, pp. 181–198.
- Caro Cancela, D. (2001): *Violencia política y luchas sociales: La Segunda República en Jerez de la Frontera, 1931-1936*, Jerez de la Frontera, Ayuntamiento.
- Caro Cancela, D. (2006): *Los socialistas en la historia de Andalucía. La construcción del partido obrero en Andalucía (1900–1936)*, Cádiz, Fundación Pablo Iglesias.
- Carreras, A. y Tafunell, X. (2003): *Historia económica de la España contemporánea*, Barcelona, Crítica.
- Carrión, P. (1974): *Estudios sobre la agricultura española*, Madrid, Ediciones de la Revista de Trabajo.
- Casanova, J. (1997): *De la calle al frente. El anarcosindicalismo en España (1931-1939)*, Barcelona, Crítica.
- Casanova, J. (2005): "Terror and Violence: the Dark Face of Spanish Anarchism", *International Labor and Working-Class History*, 67, pp. 79-99.
- Casanova, J. (2006): *Anarquismo y revolución en la sociedad rural aragonesa, 1936-1938*, Barcelona, Crítica.
- Casanova, J. (comp.) (1988): *El sueño igualitario. Campesinado y colectivizaciones en la España Republicana, 1936-1939*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- Casanova, J. (coord.) (2010): *Tierra y Libertad. Cien años de anarquismo en España*, Barcelona, Crítica.
- Castillo, J. J. (1979): *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino*, Madrid, Ministerio de Agricultura.
- Cobo Romero, F. (1998): *Conflicto rural y violencia política. El largo camino hacia la dictadura. Jaén, 1917–1950*, Jaén, Universidad de Jaén y Universidad de Granada, pp. 104-109.
- Cobo Romero, F. (2006): "Labradores y granjeros ante las urnas. El comportamiento político del pequeño campesinado en la Europa Occidental de entreguerras", *Historia Agraria*, 38, pp. 47–73.
- Cobo Romero, F. (2007): *Por la Reforma Agraria hacia la Revolución. El sindicalismo agrario socialista durante la II República y la guerra civil (1930-1939)*, Granada, Eug.
- Cobo Romero, F. (2010): "The Red Dawn' of the Andalusian Countryside: Peasant Protest during the 'Bolshevik Triennium', 1918-20", en Romero Salvadó, F. J. y Smith, A. (eds.): *The Agony of Spanish Liberalism. From Revolution to Dictatorship, 1913-23*, Houndmills, Basingstoke, Palgrave Macmillan, pp. 121-144.
- Cobo Romero, F. y González de Molina, M. (2001): "Obrerismo y fragmentación del campesinado en los orígenes de la Guerra Civil en Andalucía", en González de Molina, M. y Caro Cancela, D. (eds.), *La utopía racional. Estudios sobre el movimiento obrero andaluz*, Granada, Eug, pp. 221–282.
- Cobo Romero, F., Cruz Artacho, S. y González de Molina, M. (1992): "Privatización del monte y protesta campesina en Andalucía Oriental (1836–1920)", *Agricultura y Sociedad*, 65, pp. 253–302.
- Cruz Artacho, S. (1994): *Caciques y Campesinos. Poder político, modernización agraria y conflictividad rural en Granada, 1890–1923*, Madrid, Ediciones Libertarias.
- Cruz Artacho, S. (et alii.) (2004): "El socialismo español y la cuestión agraria (1879–1923). Luces y sombras en el debate teórico y en la práctica sindical y política", *Ayer*, 54, 2, pp. 129–163.
- Delgado Larios, A. (1991): "¿Problema agrario andaluz o cuestión nacional? El mito del Trienio Bolchevique en Andalucía (1918–1920)", *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 13, pp. 97–124.
- Díaz del Moral, J. (1979): *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*, Madrid, Alianza Editorial.
- Eley, G. (2003): *Un mundo que ganar. Historia de la izquierda en Europa, 1850–2000*, Barcelona, Crítica.
- Garrido González, L. (1990): *Riqueza y tragedia social. Historia de la clase obrera en la provincia de Jaén (1820–1939)*, Jaén, Diputación Provincial.
- GEHR (Grupo de Estudios de Historia Rural) (1994): "Más allá de la «propiedad perfecta». El proceso de privatización de los montes públicos españoles (1859-1926)", *Noticiero de Historia Agraria*, 8, pp. 99–152.
- Germán Zubero, L. (1984): *Aragón en la II República. Estructura económica y comportamiento político*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- Getman-Eraso, J. (2008): "'Cease Fire, Comrades!' Anarcho-syndicalist Revolutionary Prophesy, Anti-Fascism and the Origins of the Spanish Civil War", *Totalitarian Movements and Political Religions*, 9, 1, pp. 93-114.
- Gil Andrés, C. (2000): *Echarse a la calle. Amotinados, huelguistas y revolucionarios. La Rioja, 1890-1936*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- González Calleja, E. (1999): *El máuser y el sufragio. Orden público, subversión y violencia política en la crisis de la Restauración (1917–1931)*, Madrid, Csic.
- González Calleja, E. y Rey Reguillo, F. del (1995): *La defensa armada contra la revolución. Una historia de las guardias cívicas en la España del siglo XX*, Madrid, Csic.
- González de Molina (et alii.) (2007): *Historia, Identidad y Construcción de la Ciudadanía. Por una relectura de la Historia Contemporánea de Andalucía*, Sevilla, Fundación Centro de Estudios Andaluces.
- González de Molina, M. y Gómez Oliver, M. (coords.) (2000): *Historia contemporánea de Andalucía. Nuevos contenidos para su estudio*, Granada, Junta de Andalucía.

- González, A. (2001): "La construcción de un mito. El trienio bolchevique en Andalucía", en González de Molina, M, y Caro Cancela, D. (eds.), *La utopía racional. Estudios sobre el movimiento obrero andaluz*, Granada, Eug, pp. 175–219.
- Gutiérrez Bringas, M. A. (1997): "Un intento de reconstruir una variante del nivel de vida del campesinado: los salarios agrícolas en España, 1756–1935", en *Pre-actas del VIII Congreso de Historia Agraria*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1997, pp. 73–90.
- Gutiérrez Molina, J. L. (2006): "De la utopía social al sindicalismo", en Bernal, A. M., *Historia de Andalucía. Andalucía Liberal*, Barcelona, Planeta, pp. 239–247.
- Instituto de Reformas Sociales (1919): *Información sobre el problema agrario en la provincia de Córdoba*, Madrid, Sucesores de M. Minuesa.
- López Estudillo, A. (2001): *Republicanismo y anarquismo en Andalucía. Conflictividad social agraria y crisis finisecular (1868–1900)*, Córdoba, La Posada.
- López Estudillo, A. (2006): "Los mercados de trabajo desde una perspectiva histórica: El trabajo asalariado agrario en la Andalucía Bética (la provincia de Córdoba)", *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, 211, 3, pp. 63–119.
- Maier, Ch. S. (1975): *Recasting Bourgeois Europe. Stabilization in France, Germany, and Italy in the decade after World War I*, Princeton, Princeton University Press.
- Malefakis, E. (1971): *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ariel.
- Martín Ramos, J. L. (2008): *Historia de la UGT. Entre la revolución y el reformismo, 1914-1931*, Madrid, Siglo XXI.
- Maurice, J. (1979): "Para una topología del anarquismo andaluz", en AA.VV., *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía (Andalucía Contemporánea)*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1979, Vol. II, pp. 387-402.
- Maurice, J. (1990): *El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas, 1868–1936*, Barcelona, Crítica.
- Maurice, J. (2007): *El anarquismo andaluz, una vez más*, Granada, Eug.
- Mayayo i Artal, A. (1995): *De pagesos a ciutadans. Cent anys de sindicalisme i cooperativisme agraris a Catalunya, 1893-1994*, Catarroja, Editorial Afers.
- Mintz, J. R. (1999): *Los anarquistas de Casas Viejas*, Granada, Diputación Provincial.
- Paniagua, X. (1982): *La sociedad libertaria. Agrarismo e industrialización en el anarquismo español, 1930-1939*, Barcelona, Crítica.
- Peirats, J. (1978): *La CNT en la revolución española*, Madrid, Ruedo Ibérico.
- Quilis Tauriz, F. (1992): *Revolución y Guerra Civil. Las colectividades obreras en la provincia de Alicante, 1936-1939*, Alicante, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert».
- Ramos, M. D. (1991): *Burgueses y proletarios malagueños. Lucha de clases en la crisis de la Restauración (1914–1923)*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba.
- Rey Reguillo, F. del (1992): *Propietarios y patronos. La política de las organizaciones económicas en la España de la Restauración (1914–1923)*, Madrid, Ministerio de Trabajo.
- Rodríguez Labandeira, J. (1991): *El trabajo rural en España (1876–1936)*, Barcelona, Anthropos–Ministerio de Agricultura.
- Romero Salvadó, F. J. (2002): *España, 1914–1918. Entre la Guerra y la Revolución*, Barcelona, Crítica.
- Romero Salvadó, F. J. (2007): *The Foundations of Civil War. Revolution, Social Conflict and Reaction in Liberal Spain, 1916-1923*, New York, Routledge.
- Romero Salvadó, F. J. y Smith, A. (eds.) (2010): *The Agony of Spanish Liberalism. From Revolution to Dictatorship, 1913-23*, Houndmills, Basingstoke, Palgrave Macmillan.
- Seidman, M. (2000): "Agrarian Collectives during the Spanish Revolution and Civil War", *European History Quarterly*, 30, 2, pp. 209-235.
- Smith, A. (2007): *Anarchism, Revolution and Reaction. Catalan Labour and the Crisis of the Spanish State, 1898–1923*, New York and Oxford, Berghahn Books.
- Snowden, F. M. (1986): *Violence and Great Estates in the South of Italy, Apulia, 1900–1922*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Snowden, F. M. (1989): *The Fascist Revolution in Tuscany 1919–1922*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Snowden, F. M. (1991): "The City of the Sun: Red Cerignola, 1900–15", en R. Gibson y M. Blinkhorn (eds.), *Landownership and Power in Modern Europe* (New York: Harper Collins Publishers, 1991), pp. 199–215.
- Tuñón de Lara, M. (1978): *Luchas obreras y campesinas en la Andalucía del siglo XX. Jaén (1917-1920), Sevilla (1930–1932)*, Madrid, Siglo XXI.
- Van der Linden, M. y Thorpe W. (1990): *Revolutionary Syndicalism. An International Perspective*, Aldershot, Scolar Press.
- Van der Linden, M. y Thorpe, W. (1992): "Auge y decadencia del sindicalismo revolucionario", *Historia Social*, 12, pp. 3–29.
- Vaquero, E. (1987): *Del drama de Andalucía. Recuerdos de luchas rurales y ciudadanas*, Córdoba, Ayuntamiento.
- Vega, E. (1987): *Anarquistas y Sindicalistas. La CNT y los Sindicatos de Oposición en el País Valenciano*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim
- Zambrana Pineda, J. F. (1987): *Crisis y modernización del olivar*, Madrid, Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.
- Zangheri, R. (a cura di) (1960): *Lotte agrarie in Italia. La Federazione nazionale dei lavoratori della terra, 1901–1926*, Milan, Feltrinelli.